



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
Y
TRANSPORTES

OFICIALÍA MAYOR
Dirección General de Recursos Humanos

FORMA CG - 1A

Oficio Circular No. 116.- 2462

México, D.F. 18 de julio del 2002

ASUNTO: Disposiciones tendientes a racionalizar el
gasto en materia de Servicios Personales.

**CC: DIRECTORES GENERALES DE OFICINAS CENTRALES Y
CENTROS SCT, COORDINADORES DE ADMINISTRACION DE
LAS OFICINAS DE LOS CC: SECRETARIO, SUBSECRETARIOS,
OFICIAL MAYOR Y COORDINADORES GENERALES, JEFES
DE UNIDAD Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
P R E S E N T E S.**

Hago de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio 340.A.-1244 del 16 de julio del año en curso, comunica que de acuerdo a la información disponible sobre las expectativas macroeconómicas para 2003, hace prever una limitada disponibilidad de recursos para financiar el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal, resultando indispensable diseñar mecanismos que ayuden a identificar y eliminar aquellas erogaciones que liberen recursos hacia acciones prioritarias que garanticen el financiamiento de las metas estratégicas del Gobierno Federal.

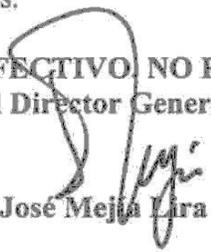
En ese sentido, y con el objeto de disminuir los requerimientos de recursos demandados por las dependencias para rubros de gasto entre los que se incluye el de Servicios Personales, a efecto de reubicar las asignaciones presupuestarias en aquellos renglones de gasto que realmente sean prioritarias para la operación de las mismas, se congelarán a partir del 31 de julio de 2002 las plazas vacantes de nivel técnico operativo hasta nivel 11 (antes 27Z), así como las plazas de mandos medios que hayan permanecido vacantes desde el 1º de abril de 2002. En 2003 estas plazas se cancelarán.

Por lo anterior, la Dirección General de Recursos Humanos sólo recibirá solicitudes de ocupación de plazas hasta el miércoles 24 de los corrientes, con el propósito de dar debido cumplimiento a la disposición de referencia, haciendo la aclaración que después de esa fecha no se recibirá requerimiento alguno de esta naturaleza. Es importante señalar, que las plazas vacantes de los niveles referidos en el párrafo anterior, que se encuentren involucradas para conversiones de plazas que a esa fecha no estén autorizadas por esta Dirección General, también quedarán congeladas, devolviéndose la documentación soporte remitida por la Unidad Administrativa correspondiente.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

El Director General


José Mejía Lira

c.c.p. Arq. Jorge Fernández Varela Loyola.- Subsecretario de Infraestructura.- Para su superior conocimiento.- Presente.

...a la vuelta

HISTÓRICA

Dr. Aarón Dyckter Poltolareck.- Subsecretario de Transporte.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Lic. Jorge Álvarez Hoth.- Subsecretario de Comunicaciones.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Lic. Ma. de la Luz Ruiz Mariscal.- Oficial Mayor del Ramo.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Lic. Roberto Duque Ruiz.- Coordinador General de Planeación y Centros SCT.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Francisco Juan Ávila Camberos.- Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.- Para su conocimiento.- Presente.

Ing. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.- Titular del Órgano Interno de Control en la SCT- Para su conocimiento.- Presente.

JML/TIAP/JES/rvh

HISTÓRICA



SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO DE ENERGIA E INFRAESTRUCTURA

340.A.-1244

México D. F., 16 de julio de 2002.

LIC. MA. DE LA LUZ RUIZ MARISCAL Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Presente

CIRCULAR 116.-2462

Como es de su conocimiento la información disponible sobre las expectativas macroeconómicas para 2003, hace prever un limitada disponibilidad de recursos para financiar el Presupuesto de Egresos del próximo ejercicio fiscal. En estas condiciones, resulta indispensable diseñar mecanismos que ayuden a identificar y eliminar aquellas erogaciones que liberen recursos hacia acciones prioritarias y permitan abrir espacios presupuestarios y garanticen el financiamiento de las metas estratégicas del Gobierno Federal.

Al respecto la Unidad de Política presupuestal (UPP) mediante oficio 307-A-522 del 15 de julio del año en curso, informa que para estos efectos, se elaboró un documento que contiene medidas específicas que se irán implementando durante el desarrollo del proceso presupuestario 2003 y tienen por objeto disminuir los requerimientos de recursos demandados por las dependencias, para los rubros de gasto de servicios personales, así como de gasto corriente y de inversión de carácter administrativo y reubicar las asignaciones presupuestarias en aquellos renglones de gasto que realmente sean prioritarios para la operación de las mismas.

Asimismo, la UPP señala que las medidas referidas fueron elaboradas considerando que aún existen erogaciones que pueden ser disminuidas o eliminadas en el presente ejercicio y reflejar su impacto de manera permanente a partir de 2003, sin afectar la operación regular de las dependencias en el desarrollo de sus programas.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a usted copia y diskette del documento "Medidas para reducir el Gasto" comunicado por la UPP, solicitando su valioso apoyo para hacerlo del conocimiento de las Unidades Administrativas de esa Dependencia, así como a las entidades bajo su coordinación, con el propósito de que se realice el análisis y pertinencia de su aplicación, y en su caso, la instrumentación de este mecanismo para reflejarlo con oportunidad en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2003.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. El Director General

[Firma manuscrita] Jorge Collard de la Rocha

[Firma manuscrita]

- Anexo
c. c. p C. Subsecretario de Egresos.- Presente.
c. c. p C. Titular de la Unidad de Política Presupuestal.- Presente.
c. c. p C. Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT.- Presente.
c. c. p C. Director General Adjunto de Apoyo en Energía e Infraestructura.- Presente.

VGL/HVAI [Firma] (0693)

GC0893



SECRETARÍA
DE
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO DE ENERGÍA E INFRAESTRUCTURA

340.A.-1294

VOL. 5.-1501

México D. F., 18 de julio de 2002.

LIC. MA. DE LA LUZ RUIZ MARISCAL

Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Presente

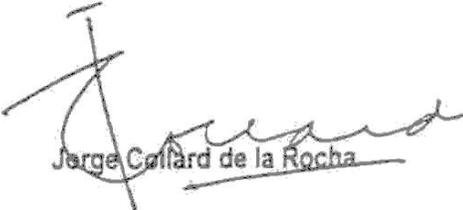
Hago referencia a nuestro diverso 340.A.-1244 de fecha 16 de julio del año en curso mediante el cual se remitió a esa Secretaría el documento "Medidas para Reducir el Gasto 2003" elaborado por la Unidad de Política Presupuestal (UPP).

Al respecto, me permito comunicar a usted que la UPP mediante oficio 307-A-548 del 17 de julio del presente año, en alcance al oficio 307-A-522 del pasado 15 de julio, informa que existen dos modificaciones en los párrafos primero y último de dicho documento, por lo que envía un archivo con el documento corregido.

Derivado de lo anterior, me permito remitir a usted un diskette que contiene el archivo con el documento corregido, solicitando su valioso apoyo para hacerlo del conocimiento de las Unidades Administrativas de esa Dependencia, así como a las entidades bajo su coordinación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Director General


Jorge Collard de la Rocha

Anexo

- c. c. p C. Subsecretario de Egresos.- Presente.
- c. c. p C. Titular de la Unidad de Política Presupuestal.- Presente.
- c. c. p C. Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SCT.- Presente.
- c. c. p C. Director General Adjunto de Apoyo en Energía e Infraestructura.- Presente.

VGL/HVA/ MALC/AHV
(0693)

GCC693b

HISTÓRICA



PROCESO PRESUPUESTARIO 2003
MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

JULIO 15, 2002

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003

MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

OBJETIVO

Establecer disposiciones para que las dependencias y entidades, al integrar su presupuesto 2003, adopten medidas para reducir su gasto de manera significativa y permanente, desde el presente ejercicio presupuestario, sin afectar los niveles de operación de los programas que tienen impacto en la sociedad.

IMPLEMENTACION

La aplicación de las presentes disposiciones deberá realizarse en forma inmediata. De esta manera se asegura que su efecto de ahorro permanente sea efectivo a partir de enero de 2003.

Los ahorros que se generen en 2002 pueden ser utilizados para:

- a) Financiar el costo de algunas de las medidas.
- a) Atender requerimientos de ajuste presupuestario y ahorro.
- b) Cumplir con las metas de diferimientos de pago.

Las dependencias y entidades cuantificarán el impacto presupuestario de la adopción de las recomendaciones para la reducción de gasto y remitirán esta información en los formatos que para el efecto determine la SHCP, más adelante, como parte del proceso de programación presupuestaria para 2003.

DISPOSICIONES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES

A. Austeridad

- 1) Presupuesto de servicios personales para 2003 inferior o igual al promedio ejercido de 2000 y 2001.

El presupuesto de servicios personales de las dependencias y entidades para 2003, sin paquete salarial, no deberá ser superior al promedio del gasto ejercido durante 2000 y 2001.

Para calcular dicho promedio se debe tomar el presupuesto ejercido nominal de cada uno de estos dos años, ajustando cada uno con el incremento salarial ponderado acumulado al día de hoy.^{1/}

^{1/} Los factores a utilizar son de 1.1233 para 2000 y de 1.0420 para 2001.

HISTÓRICA

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003

MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

Esta disposición habrá de aplicarse de manera particular al pago de plazas de categorías específicas (enfermeras, maestros, soldados, agentes de policía, etc.), considerando en cada caso los aumentos salariales de 2001 y 2002.

Algunas dependencias y entidades han realizado adecuaciones a sus estructuras que han implicado creaciones y reconversiones de plazas, cuyo efecto regularizable está impactando fuertemente el presupuesto 2002.

Para eliminar este impacto, en 2003 se considera conveniente regresar al nivel de 2001. Sin embargo, debido a que en 2001 las dependencias y entidades mantuvieron una vacancia importante durante la primera parte del año, se solicita realizar la comparación con el promedio de 2000 y 2001.

2) Congelamiento de las plazas vacantes

Las dependencias y entidades congelarán a partir del 31 de julio de 2002 las plazas vacantes de nivel técnico operativo hasta 27Z, así como las plazas del personal de mandos medios que hayan permanecido vacantes desde el 1 de abril de 2002. En 2003 estas plazas se cancelarán.

Esta medida busca cancelar las "reservas" de plazas de diversas unidades responsables que, de llegar a ocuparse en lo que resta del año, constituirán un incremento adicional en el gasto regularizable de servicios personales para 2003.

3) Nuevos programas de retiro voluntario

Con cargo a sus economías y ahorros derivados de las medidas anteriores, las dependencias y entidades deberán establecer programas de retiro voluntario adicionales al que se encuentra vigente en la actualidad, de manera que un mayor número de trabajadores operativos alcancen los beneficios de este programa.

El Decreto de Presupuesto para 2002 establece una asignación de 1,500 millones de pesos para el Programa de Retiro Voluntario. En su Artículo 5 señala que dicho programa deberá concluir a más tardar el último día hábil de agosto y que los "...recursos no pagados no podrán ser traspasados a fideicomiso alguno ni a otros ramos...".

Las limitantes que presenta en tiempo y recursos dicho ordenamiento podrían evitar atender solicitudes que se vienen presentando en las dependencias y entidades. Esto implica no aprovechar las decisiones de salida del gobierno que están teniendo muchos trabajadores operativos al amparo de este programa.

HISTÓRICA

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003 MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

El mismo Decreto de Presupuesto establece en su Artículo 43 que la Secretaría de Hacienda podrá emitir disposiciones para promover programas de retiro voluntario de personal operativo de base de las dependencias y entidades para avanzar en la racionalidad del gasto y en la promoción del desarrollo productivo individual de los servidores públicos.

Al amparo de este ordenamiento, las dependencias y entidades pueden establecer, con cargo a sus economías, programas emergentes de retiro voluntario que, siguiendo las directrices generales del programa actual y, en su caso, adoptando las modalidades particulares de cada dependencia o ramo, garanticen que ningún trabajador que quiera acogerse a los beneficios de este programa se quede sin recibirlos.

B. Estándares

4) Redimensionamiento de las áreas de apoyo administrativo

El presupuesto para servicios personales de las áreas de apoyo administrativo de cada unidad responsable (coordinaciones administrativas) representará como máximo un 10 por ciento del presupuesto total de servicios personales de dicha unidad.

Con esta medida se pretende lograr un mejor balance entre gasto administrativo y gasto dirigido a funciones sustantivas en las dependencias y entidades, así como llegar a un nivel recomendado por las mejores prácticas internacionales.

5) Redimensionamiento de las áreas de asesoría y apoyo técnico

La suma del presupuesto de servicios personales de las áreas de asesoría y apoyo técnico en una dependencia o entidad no deberá exceder del 2 por ciento de su presupuesto total de servicios personales.

Con tal medida, se establece un estándar que es congruente con las mejores prácticas internacionales en la materia.

6) Redimensionamiento de las Oficialías Mayores

La nómina de servicios personales de las oficialías mayores o equivalentes habrá de representar un máximo de 15 por ciento del total del costo de servicios personales de la dependencia o entidad.

HISTÓRICA

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003 MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

El costo de las oficialías mayores resulta desproporcionadamente elevado debido a que en ocasiones, en sus unidades responsables se acumulan "bolsas presupuestarias" con diversos fines.

Se propone avanzar en un propósito de transparencia que permita asignar el presupuesto en las unidades y programas que van a ejercerlo de origen y evitar abultar el presupuesto de las oficialías mayores.

C. Compactación de Estructuras

7) Reducción "horizontal" de estructuras

Los jefes de unidad, directores generales o titulares de oficinas equivalentes en las dependencias y entidades realizarán una revisión minuciosa de las posibilidades de que funciones o actividades que hoy están siendo realizadas por dos o más direcciones generales adjuntas, direcciones de área, subdirecciones o jefaturas de departamento, se concentren en una sola dirección general adjunta, dirección de área, subdirección o jefatura de departamento.

Las mejores prácticas en materia administrativa señalan que el número de subordinados de un nivel de mando debe de situarse entre cuatro y seis correspondientes al nivel inferior siguiente.

Se procuraría que, en caso de que fuera posible, en el 2003 el 50 por ciento de los recursos que se liberen por la aplicación de esta medida en cada unidad responsable, se asignen para mejorar los lugares y condiciones de trabajo para el personal en la propia unidad responsable.

8) Compactación "vertical" en el número de grupos de mandos medios y superiores

La presente disposición busca que las dependencias y entidades analicen la posibilidad de compactar sus estructuras reduciendo de siete a seis el número de grupos o tramos de control entre los mandos medios y superiores.

En términos generales, en las dependencias (y de manera similar en las entidades) existen siete grupos de mando: secretario, subsecretario, jefe de unidad o director general, director general adjunto, director de área, subdirector y jefe de departamento.

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003

MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

Las mejores prácticas administrativas señalan que el número adecuado de tramos de control no debe ser superior a seis niveles.

A juicio de cada dependencia o entidad, considerando su actual organización para el desempeño de sus actividades, deberá desaparecer un grupo de mando en la estructura promoviendo al personal del nivel inferior siguiente con un máximo de remuneración 10 por ciento inferior al tope del grupo que desaparece y mínimo del 50 por ciento de la remuneración del grupo de mando inferior siguiente.

La suma del número de plazas que se involucren en esta conversión no debe exceder del 70 por ciento de la suma del número actual de plazas del grupo que desaparece más las plazas del actual grupo inferior siguiente.

El costo total de las nuevas plazas no deberá rebasar el 75 por ciento del costo total de las plazas anteriores.

DISPOSICIONES PARA GASTO CORRIENTE DISTINTO DE SERVICIOS PERSONALES

1) Contratos institucionales para servicios (Establecimiento de cuotas por servidor público)

Las dependencias y entidades deberán elaborar políticas específicas y presentarlas ante los comités de adquisiciones de las dependencias o entidades, incorporando lineamientos orientados a contratar en forma consolidada los servicios que actualmente son contratados en forma individual por cada una de las unidades responsables (por ejemplo, telefonía fija, telefonía celular, radiocalizadores, mantenimiento preventivo vehicular para mandos, etc.).

Asimismo, se deberán establecer cuotas estándar por servidor público para todos los servicios en que esto sea posible (gasolina, teléfono celular, mantenimiento de automóvil, etc.), más allá de las cuales y sin justificación deberá establecerse algún tipo de cargo a los servidores públicos.

2) Arrendamiento o Adquisición de bienes informáticos

Las dependencias y entidades antes de iniciar los procesos de licitación para la adquisición de equipos informáticos, deberán llevar a cabo análisis de costo-beneficio con el propósito de evaluar las ventajas y desventajas en cuanto a precio, calidad, oportunidad y mantenimiento que representen la posibilidad de contar con los equipos a través de la figura de arrendamiento.

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003

MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

3) Optimización de los inmuebles patrimoniales y reubicación de oficinas de inmuebles arrendados

Las dependencias y entidades deberán revisar la ocupación de espacios físicos con el propósito de uniformar las áreas de trabajo en las oficinas de los diversos inmuebles ocupados de acuerdo con los estándares máximos de espacios establecidos por la SECODAM por nivel de puesto publicados en el Diario Oficial de la Federación el pasado 17 de mayo de 2002.

Asimismo, las dependencias y entidades antes de arrendar o comprar nuevos espacios para oficinas, deberán realizar un análisis exhaustivo de las opciones de ocupación que representan los espacios ociosos disponibles del Gobierno Federal, consultando a las instancias correspondientes en la SHCP y la SECODAM.

4) Establecer un "pool" de choferes y vehículos para atender las necesidades de servicios de traslado de Director General Adjunto hacia abajo.

Con el objeto de elevar la eficiencia del parque vehicular de apoyo actualmente existente en las dependencias y entidades donde esto sea posible, se deberá establecer un "pool" de choferes y vehículos que ofrezca servicios de traslado a los funcionarios de nivel inferior a Director General (Director General Adjunto hacia abajo).

De esta forma, se tendrá un mejor control de las erogaciones por combustibles y mantenimiento de los vehículos, generándose ahorros en gasto corriente. Adicionalmente se reducirán los requerimientos de vehículos.

DISPOSICIONES PARA GASTO DE INVERSIÓN

1) Adquisiciones consolidadas de bienes informáticos

Las dependencias y entidades deben emitir lineamientos a través de los comités informáticos consultivos con el propósito de consolidar la adquisición de equipos de cómputo a nivel institucional, que tengan por objeto renovar, actualizar o complementar el equipo informático existente y en los casos en que, de acuerdo con lo establecido en la disposición 2) del Apartado de Disposiciones para Gasto Corriente distinto de Servicios Personales del presente documento, se haya decidido que la mejor opción para una dependencia o entidad es la adquisición.

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003

MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

Se deberá buscar la realización de compras consolidadas para el Sector Público, apoyándose en lo establecido por el Artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por el Artículo 9 de su Reglamento.

Se exceptuarán de esta medida las adquisiciones de equipo asociadas a proyectos específicos que requieran equipos de informática con características particulares, distintas a las establecidas para los equipos de uso general.

2) Ahorros relacionados con tecnologías de información y comunicaciones

La Red e-Gobierno ha emitido diversas recomendaciones para generar ahorros en materia de tecnologías de la información y comunicaciones. En forma anexa a este documento, se presenta el resultado de este trabajo que deberá ser adoptado por las dependencias y entidades para hacer más eficiente y productivo el gasto en esta materia.

3) Adquisición de mobiliario de oficina

Las adquisiciones para mobiliario de oficina se realizarán solamente para reemplazo de bienes muebles cuya vida útil haya llegado a su término, y cuya adquisición se acredite contra la baja efectiva de los bienes en el inventario.

OTRAS MEDIDAS

1) Escindir actividades y eliminar proyectos y procesos no sustantivos

Las dependencias y entidades de acuerdo a su Reglamento Interior y al Manual de Organización y Procedimientos deben detectar acciones que no generen valor agregado para las actividades sustantivas y así tratar de escindir dichas actividades a otras unidades responsables de las mismas dependencias y entidades o de otras, a las que sí les genere valor agregado, con el objeto de reducir en la medida de lo posible áreas que dupliquen funciones o actividades en la Administración Pública Federal.

Debido a la realización de nuevos procesos y proyectos en las dependencias y entidades, es frecuente encontrar que existen actividades duplicadas para el cumplimiento de los mismos objetivos. Es conveniente eliminar esta situación, ya que impide un ejercicio eficiente de las acciones dirigidas hacia el cumplimiento de programas y metas federales, absorbiéndose más recursos de los estrictamente necesarios.

En particular, se deben revisar las recomendaciones que al respecto ha generado la Oficina de Planeación Estratégica y Desarrollo Regional de la Presidencia de la República

HISTÓRICA

PROCESO PRESUPUESTARIO 2003
MEDIDAS PARA REDUCIR EL GASTO

en relación con la eliminación de programas, funciones y áreas no prioritarias para el cumplimiento de las prioridades y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001 - 2006.